

 Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración del Anteproyecto de Inversión.	Código: SNEST-PL-PO-004
	Referencia a la Norma ISO 9001:2000 6.1	Revisión: 4
		Página 1 de 4

1. Propósito

Establecer normas y lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión con el propósito de justificar la necesidad de los recursos económicos para la construcción, equipamiento y mantenimiento de la planta física de los Institutos Tecnológicos o Centros del SNEST .

2. Alcance

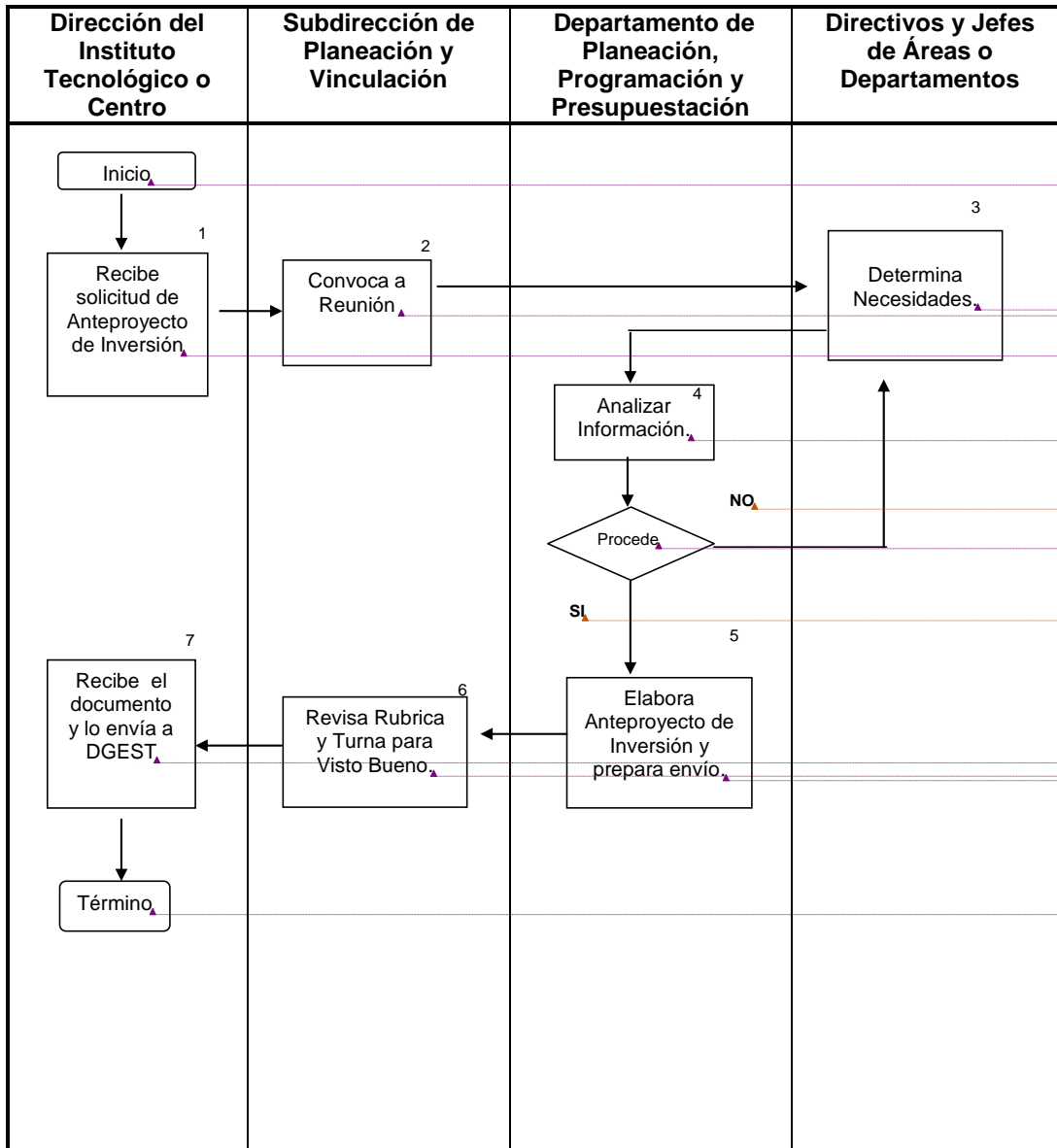
Este documento aplica a todos los Institutos Tecnológicos o Centros del SNEST.

3. Políticas de operación

- 3.1 La Dirección del Instituto Tecnológico o Centro es la responsable de la presentación del documento del Anteproyecto de Inversión para su autorización en los términos y plazos establecidos.
- 3.2 La Dirección del Instituto Tecnológico o Centro da el Visto Bueno a las solicitudes priorizadas a incluirse en el Anteproyecto de Inversión.
- 3.3 Los detalles para la elaboración del Anteproyecto de Inversión se fundamentan en el Documento de trabajo procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
- 3.4 Para la elaboración del Anteproyecto de Inversión debe considerarse la totalidad de sus necesidades, indicando los costos respectivos.
- 3.5 Las solicitudes de los niveles de licenciatura y postgrado, deben integrarse al documento único de Anteproyecto de Inversión que presenta la institución, señalándoles las prioridades.
- 3.6 La Subdirección de Planeación y Vinculación en coordinación con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación convoca a los directivos y funcionarios docentes a las reuniones necesarias para comunicarles los lineamientos establecidos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
- 3.7 El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación asesora y orienta a los directivos y funcionarios docentes para elaborar el Anteproyecto de Inversión.
- 3.8 La Subdirección de Planeación y Vinculación conjuntamente con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación determina las prioridades de las solicitudes a incluirse en el Anteproyecto de Inversión, considerando los lineamientos y prioridades establecidos.
- 3.9 La programación de las necesidades de espacios físicos, equipamientos, mobiliarios y reparaciones; debe ser congruente con el Programa de Institucional de Innovación y Desarrollo 2001-2006 y con los planes y programas de estudios vigentes del SNEST.
- 3.10 El Director del Instituto Tecnológico o Centro es responsable de los efectos que se deriven, si el Anteproyecto de Inversión no es presentado para su análisis en las fechas señaladas; así como de cualquier omisión en el mismo.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Ediberto Velueta Chan Director de Programación Presupuestal e Infraestruct	Ing. Oscar Antonio Silva Sánchez Director de Programas de Innovación y Calidad	Ing. Martín Horacio Vázquez Aquino Coordinador Sectorial de Planeación y Desarrollo del Sistema
Firma: 04 de mayo de 2007.	Firma: 10 de mayo de 2007	Firma: 16 de mayo de 2007

4. Diagrama del procedimiento



Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: 8 pto

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

 Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración del Anteproyecto de Inversión.	Código: SNEST-PL-PO-004
	Referencia a la Norma ISO 9001:2000 6.1	Revisión: 4
		Página 3 de 4

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1 Recibe solicitud de Anteproyecto de Inversión	1.1 Recibe el Calendario de entrega de solicitud del Anteproyecto de Inversión, lo revisa y lo turna al Subdirector de Planeación y Vinculación para su atención.	Dirección del Instituto Tecnológico o Centro.
2 Convoca a reunión y da Instrucciones para elaborar el Anteproyecto de Inversión	2.1 Recibe el calendario y convoca a reunión a los directivos y jefes de departamento en la que se da a conocer las normas, lineamientos y procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión, de acuerdo al formato SNEST-PL-PO-004-01	Subdirección de Planeación y Vinculación.
3 Determina necesidades	3.1 Determinan las necesidades de Construcción, Equipamiento o Mantenimiento del área de su responsabilidad, y lo envía al departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.	Directivos y Jefes de Áreas o Departamentos.
4 Analizar e integrar la información	4.1 Recibe y analiza la información de cada una de las áreas para su validación. Si procede: Integra las formas y continúa. No procede: regresar al paso 3	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
5. Elabora el Anteproyecto de Inversión	5. Elabora el Anteproyecto de Inversión y prepara el envío a la DGEST en impreso y electrónico.	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
6 Revisa	5.1 Recibe el documento, lo analiza y lo turna al Director.	Subdirector de Planeación y Vinculación.
7 Recibe el documento y da Visto Bueno y lo envía a DGEST.	6.1 Recibe el documento del Anteproyecto de Inversión, lo revisa, da visto bueno a la documentación y lo envía a la DGEST.	Dirección del Instituto Tecnológico o Centro.

 Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración del Anteproyecto de Inversión.	Código: SNEST-PL-PO-004
	Referencia a la Norma ISO 9001:2000 6.1	Revisión: 4
		Página 4 de 4

6. Documentos de referencia

Documentos
Documento de trabajo procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
Programa de Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto y del SNIT.

7. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Formato para el programa de obra documento "A"	1 año	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	SNEST-PL-PO-004-01

8. Glosario

N/A

9. Anexos

9.1 Documento "A" Programa de Obra.

SNEST-PL-PO-004-01

10. Cambios a esta versión

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	16 de mayo de 2007	Por instrucciones de la Dirección de Programación Presupuestal e Infraestructura el procedimiento con revisión 3 no sufre cambios de fondo sólo de forma por la imagen corporativa se cambia el logo de el águila por el del SNEST y se cambian en todo el documento las palabras ORGANIZACIÓN por SNEST y Planteles por Institutos Tecnológicos o Centros.
3	16 de junio del 2005	Cambio del logo de la SEP, se cambio DGIT por DGEST. Se cambiaron los códigos del procedimiento y los formatos. Se modifico el punto 5 de la descripción del procedimiento. Se modifico el punto 8 del diagrama del procedimiento. Se elimino la columna de código en el punto 6 documentos de referencia.
2	11 de octubre del 2004	Revisión Total
1	24 de mayo del 2004	Revisión Total